

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente con escrito del apoderado de la entidad demandante en el que pide se haga la entrega de los bienes rematados a través del juzgado y/o por intermedio de uno de los herederos, porque, dice, el despacho comisionado para la entrega de los mismos, debido a la pandemia, tiene represada la práctica de comisiones, y esta demora afecta a su representada. Sírvase proveer. Octubre 11 de 2021.

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado Nro. 2015.00007.00

Previo a resolver sobre la solicitud anterior, se requiere al apoderado de la demandante, peticionante, para que allegue la pertinente constancia sobre la radicación del comisorio ante el comisionado y del agendamiento hecho por el mismo para la evacuación de la diligencia de entrega.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Marcela Perez Trujillo'. Below the signature, the name 'MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO' is printed in a bold, sans-serif font.

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ